Hospital
San Juan de Dios
El Carmen de Viboral
¡Protegemos y proyectamos la salud y la vida!

RESOLUCIÓN No. 086
(del 18 de junio de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVOCATORIA PUBLICA NO 002 DE 2025".

El Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio del Carmen de Viboral, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio del Carmen de Viboral a través de Resolución número 1184 de 2024 del 04 de julio de 2024, por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro ***"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993"***, a unas Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud..

Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($78.858.450)** incluido IVA; con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 316 del 09 de mayo de 2025; además los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que, que se realizó la publicación del proyecto de pliegos de condiciones en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el 14 de mayo de 2025, y el termino para presentar propuesta se cerró el 29 de mayo de 2025 y el informe definitivo de evaluación del 17 de junio de 2025, debidamente publicado.

Que realizado el proceso de cierre de la convocatoria pública No 002 de 2025, se presentaron: **UNICO PROPONENTE. HOSPIMEDICOS SAS** NIT 900.101.759-1.

Que realizado el informe preliminar del 6 de junio de 2025 de evaluación la propuesta presentada por **HOSPIMEDICOS MEDELLIN SAS**, empresa identificada con NIT 900.101.759-1 no se requirió subsanación de dicha propuesta.

Que, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones el día 6 de junio de 2025, de conformidad con el Acuerdo 011 del 22 de octubre de 2024; por medio del cual se

modifica el estatuto de contratación, el comité evaluador, una vez verificados los requisitos habilitantes, técnicos y financieros dentro del informe definitivo de evaluación recomienda ADJUDICAR el contrato al proponente **HOSPIMEDICOS MEDELLIN SAS**, empresa identificada con NIT 900.101.759-1 y representada legalmente por **MANUEL HUMBERTO DUQUE MEJIA** ciudadano mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.553.653, por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($77.281.292). M/CTE.**

Que, en mérito de lo expuesto, el gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio del Carmen de Viboral.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No 002 DE 2025 *cuyo objeto es*: ***"*ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD -EBS- ESTIPULADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL EN APS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION No. 00001184 DE 2024 DEL 04 JULIO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DEE DISO EL CARMEN DE VIBORAL"** al proponente **HOSPIMEDICOS MEDELLIN SAS**, empresa identificada con NIT 900.101.759-1 y representada legalmente por **MANUEL HUMBERTO DUQUE MEJIA** ciudadano mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.553.653, por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 77.281.292) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato resultante se suscribirá de acuerdo a las directrices impartidas por el Acuerdo 011 del 22 de octubre de 2024; por medio del cual se modifica el estatuto de contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio del Carmen de Viboral.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notificará de conformidad con lo señalado en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Hospital
San Juan de Dios
El Carmen de Viboral
¡Protegemos y proyectamos la salud y la vida!

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Carmen de Viboral - Antioquia- a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025

HECTOR GABRIEL ACEVEDO MUÑOZ
Gerente

Proyectó	Paula Andrea Mejia Mejia - Asesora Jurídica Externa	
Revisó y aprobó	Johanna Tabares Villada - Subgerente	

Hospital
San Juan de Dios
El Carmen de Viboral
¡Protegemos y proyectamos la salud y la vida!

En el Municipio del Carmen de Viboral, el día 18 de junio de 2025 se notifica personalmente el señor **MANUEL HUMBERTO DUQUE MEJIA** ciudadano mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.553.653 en calidad de representante legal de **HOSPIMEDICOS MEDELLIN SAS**, empresa identificada con NIT 900.101.759-1 del contenido de la Resolución que antecede, entregando para los fines que considere pertinentes un ejemplar del acto administrativo.

El notificado,

C.C.

Quien notifica,

C.C. 1039685289